

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 DIC 2024	NÚMERO DE CÉDULA 593
--	--	-----------------------------

DENOMINACIÓN DEL PUESTO					
COORDINADOR ATENCIÓN MÉDICA CAICE E0				GRUPO	GRADO
				Q	CI
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN		
COORD ATN MEDICA CAICE E0	373/0080	ESTATUTO	CENTRAL	UMAE	DOAD
			SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA	X

FUNCIONES

VIGILAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA DEL CAICE, SUPERVISANDO LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN QUE OTORGUEN LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES Y SUBROGADAS Y ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN CASO DE DETECTAR ALGUNA DESVIACIÓN. EJECUTAR LOS PROGRAMAS, LINEAMIENTOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PROVEEDORES DE SERVICIOS Y ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CAICE. IMPLEMENTAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO RELATIVOS A LOS ASPECTOS MÉDICOS DEL CAICE, INFORMANDO AL TITULAR DE LA DIVISIÓN EL AVANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS. COORDINAR EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA DE PACIENTES A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO O EXTRA INSTITUCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS QUE SE OTORQUE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CAICE. PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DEL PRES PUESTO ANUAL DEL CAICE, TOMANDO COMO BASE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN. APLICAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROGRAMAS EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES NORMATIVAS DEL INSTITUTO RELATIVAS A LOS ASPECTOS MEDICO-ASISTENCIALES DEL CAICE O DE SERVICIOS SUBROGADOS DE ATENCIÓN MÉDICA. COORDINAR LAS DOTACIONES FIJAS DE MEDICAMENTOS UTILIZADAS EN EL CAICE. VALIDAR LAS INDICACIONES EMITIDAS POR LOS SERVICIOS SUBROGADOS RELACIONADAS CON LA REALIZACIÓN DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Y DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL CAICE. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN MÉDICA A LOS USUARIOS DEL CAICE. INTEGRAR EL EQUIPO DE SALUD DEL CAICE EN LA ATENCIÓN DEL INDIVIDUO Y LA FAMILIA Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO DE ATENCIÓN VO REHABILITACIÓN. ATENDER LAS INCONFORMIDADES, QUEJAS E INQUIETUDES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS A SU CARGO. ATENDER LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS MÉDICOS EXTRAORDINARIAS DE LOS USUARIOS DEL CAICE, COORDINÁNDOSE EN SU CASO CON LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO O EXTRA INSTITUCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. COLABORAR EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL CAICE. INTEGRAR LOS INFORMES RELACIONADOS A LOS RESULTADOS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES DEL CAICE, ACORDE A LOS CRITERIOS INSTITUCIONALES VICENTES. ASESORAR Y ORIENTAR PERMANENTEMENTE A LA DIVISIÓN DEL CAICE RESPECTO DE LA CONTINUIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS. EVALUAR Y AUTORIZAR LOS INFORMES MÉDICOS ELABORADOS POR LOS SERVICIOS A SU CARGO. ELABORAR Y COORDINAR LOS ACUERDOS Y PROGRAMAS RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL CAICE. PRESENTAR PROPUESTAS QUE PERMITAN SIMPLIFICAR Y OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA MÉDICA DEL CAICE. ESTABLECER COORDINACIÓN CON UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO O EXTRA INSTITUCIONALES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS QUE SE OTORQUE ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CAICE, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS ASIGNADOS. COLABORAR CON EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DEL CAICE EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. ELABORAR EL PROGRAMA MÉDICO DEL CAICE, CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y PRESENTARLO AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DEL CAICE. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

REQUISITOS

DIRECCIÓN JURÍDICA	
ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO Y DIPLOMA Y CÉDULA PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA O QUIRÚRGICA EN: MEDICINA FAMILIAR, PSIQUIATRÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MEDICINA INTERNA, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, NEUMOLOGÍA Y UROLOGÍA.	DOS AÑOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MÉDICOS.

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DR. DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANÓ DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA GENÉRICO CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES (CAICE)	 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS